

vera, 13 de octubre de 2022

**RESOLUCIÓN N° 4162/22**

**VISTO:** El llamado a Licitación Pública 02/22 para la Adquisición de cuatro camiones con volcadora a financiarse con el FDI;

**RESULTANDO: I)-** Que según surge del acta de apertura de ofertas de fecha 09 de agosto de 2022 se recibieron dos ofertas: de las Empresas JULIO C. LESTIDO y SANTA ROSA AUTOMOTORES, las que cumplen sustancialmente con los requisitos documentales del llamado ;

**II)-** Ambas empresas cotizan un camión con 2 alternativas de cajas volcadoras. Consultada la División Talleres (informes de fs. 250 y 257), los camiones propuestos por las empresas cumplen los requisitos del pliego, pero en el caso de las cajas volcadoras, de acuerdo a los referidos informes, la opción de la empresa Lestido con la volcadora marca TRIEL-HT no cumple con el ángulo de volteo, ya que se solicita uno no menor a 50° y ésta oferta 45°. Por consiguiente, esta opción quedaría descalificada, continuando el proceso de selección con la alternativa de esta empresa marca VISCAZO y las 2 alternativas de la empresa Santa Rosa Automotores marca ROBUSTEC y CALZA HNOS.

**III)** La Comisión Asesora de Adjudicaciones, en acta de fecha 15 de setiembre de 2022 se expide analizando las ofertas, descalificando la opción de la empresa Lestido con la volcadora Triel-Ht y luego de puntuar las mismas se aconseja se proceda a solicitar mejora de oferta entre las empresas JULIO C. LESTIDO S.A. para su opción VW con caja VISCASO y SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A. para su opción IVECO con caja ROBUSTEC, dado que los puntajes obtenidos por ambas alternativas en base a los criterios de adjudicación son iguales.

**IV)** Dicha mejora fue autorizada por el Ejecutivo y se llevó a cabo el día 26 de setiembre de 2022 según acta de apertura, habiendo ambas empresas mejorado sus precios.

V) Por acta de fecha 03 de octubre de 2022, se expide nuevamente la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejando se adjudique el llamado a la empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES.

VI) Del referido informe de la Comisión se confirió vista a las empresas, las cuales fueron debidamente notificadas sin que mediara oposición.

**CONSIDERANDO:** Que compartiendo lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

**ATENTO:** A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República.

**El Intendente de Rivera**

**R E S U E L V E :**

1º)- **ADJUDÍCASE** la Licitación pública 02/22 a la empresa **SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A.** RUT 210343370018, para la adquisición de:

- **4 (cuatro) camiones marca IVECO** Tector 240E28 (6x2) con cabina simple **con caja volcadora marca ROBUSTEC** de 10m3 al precio unitario DDP de **USD 81.900** (dólares americanos ochenta y un mil novecientos), con 2 años de garantía de fábrica o hasta 200.000 km incluido en este precio, rueda auxiliar completa, juego de herramientas de acuerdo al punto 4.1 del pliego de condiciones, y todos los gastos para entregar el equipo en la ciudad de Rivera. Total a adjudicar por los 4 equipos: **USD 327.600,-** (trescientos veintisiete mil seiscientos).
- -Accesorios cotizados como opcionales: **Puente de enganche reforzado para zorra volcadora, incluye repetidora eléctrica, neumática e hidráulica, con accionamiento de la zorra volcadora desde la cabina. Enganche automático.** Al precio unitario de USD 2.300 más IVA para cada camión, totalizando 4 puentes de enganche al valor total de **USD 11.224 IVA incluido.**
- **Servicio de mantenimiento preventivo para el camión IVECO** en la ciudad de Rivera hasta los primeros 2 años o 200.000 km, cubriendo el período de garantía de

fábrica, por un valor de USD 5.856 IVA incluido para cada equipo. Total a adjudicar por servicio de mantenimiento para los 4 camiones: **USD 23.424 IVA incluido**, así como todos los costos asociados al mismo (filtros, traslados, mano de obra, lubricantes, etc).

**TOTAL A ADJUDICAR EN LA PRESENTE LICITACION: USD 362.248 impuestos incluidos (dólares americanos trecientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho).**

2°)- Remítase estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención;

3°) Cumplido notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme, realice trámite de exoneración tributaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas previa solicitud a la Empresa adjudicataria de la factura pro-forma. Cuando se cuente con la resolución de exoneración, remítase a División Adquisiciones para el libramiento de las ordenes de compra respectivas previo depósito de la garantía de cumplimiento de contrato.- Fecho,pase a Div. Adquisiciones